REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: COOMULDESA LTDA
Demandados: ARNULFO TELLO PINTO Y NELSON TELLO CAMACHO
Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00021-00

Por haberse subsanado el defecto señalado en auto de fecha 05 de octubre de 2020 y habiéndose presentado correctamente el avalúo comercial del bien inmueble trabado en esta litis, corresponde a este Despacho Judicial correr traslado del avaluó comercial presentado por la parte actora.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima – Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme al articulo 444 del C.G.P, córrase traslado, a los interesados, por el término de DIEZ (10) DÍAS, del avalúo comercial presentando por la parte demandante, obrante a folio ciento veinte (120) al folio ciento treinta y cinco (135) del cuaderno principal, durante los cuales los interesados podrán presentar sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d97052ec8f887b47e4a6789df983e6050c4a9037998f48b44b196f34c1bf77a**
Documento generado en 23/10/2020 09:42:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Escaneado con CamScanner